



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 548/2024 del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, por la que se procede a la rectificación del error material evidenciado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 171, de fecha 3 de septiembre de 2024, de las Bases y Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo-Administrativa, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución n.º: 539/2024, de fecha 27/08/2024, CSV: (NMhCExhJ6OU9ggHnF11TSg==), donde se aprueban las Bases y Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo-Administrativa, cuyas características son:

Personal funcionario-funcionaria de Carrera:

Grupo: C Subgrupo: C2 Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativa. Número de vacantes: 1

Vista la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 171, con fecha 3 de septiembre de 2024.

Visto que, con posterioridad a la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 171, de fecha 3 de septiembre de 2024, se ha advertido un error material consistente en

De conformidad con lo previsto en las bases, en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, y con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6GPSZFVCSTWTTX4UABAWKA	Fecha	05/09/2024 09:16:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6GPSZFVCSTWTTX4UABAWKA	Página	1/2





RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el error advertido en el citada Resolución, concretamente en el punto primero, apartado 5. Sistema de selección, permaneciendo inalterada la Resolución nº 539/2024, de fecha 27/08/2024, en los demás términos. De forma que conforme a lo siguiente:

Donde dice:

“Sistema de selección: Concurso Oposición”

Debe decir:

“Sistema de selección: Oposición”

SEGUNDO.- Publíquese anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón físico y electrónico de este Ayuntamiento

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeelpalmaresdetroya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>].”

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Código Seguro de Verificación	IV7U6GPSZFVCSTWTTX4UABAWKA	Fecha	05/09/2024 09:16:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6GPSZFVCSTWTTX4UABAWKA	Página	2/2

